

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., Agosto Tres de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00215-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, paso a Despacho del señor Juez, solicitud que elevara la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita el emplazamiento de la demandada TELEREDES INGENIERÍA S.A.S. (Archivo No.20). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a petición que elevara la apoderada de la parte actora, mediante escrito obrante en archivo No.20, reuniendo esta los requisitos establecidos por el art. 29 del CPL Y SS, SE ORDENA el emplazamiento de la demandada TELEREDES INGENIERÍA S.A.S., conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se DISPONE la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez hecho lo anterior y surtido el término correspondiente al registro, se designará curador ad-lítem a la emplazada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

03/08/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a398f99bddbf47dfff30db2e544adddf5dc0db74c321e46d3fcef8d4bdc0b5ba**

Documento generado en 12/08/2022 10:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>